

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Municipio de Querétaro
P r e s e n t e

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo en atención a la solicitud de información de la plataforma del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI), identificada con el número de folio **220458524001319**, la cual acompaño en copia simple al presente para mayor instrucción, mediante la que se solicita:

"... 1. ¿Ha otorgado el Municipio de Querétaro, anuencia, permiso municipal o concesiones para que, personas físicas o morales realicen la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado? Si su respuesta es afirmativa, hacerme del conocimiento a quienes se les ha otorgado, anuencia, permiso municipal o concesión.

2. ¿Ha otorgado el Municipio de Querétaro a las personas morales denominadas HACIENDA EL CAMPANARIO, S.A. DE C.V., ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE HACIENDA EL CAMPANARIO, A.C., BIENES RAICES JURQUILLA, S.A. DE C.V., Y GRUPO GL CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES S.A. DE C.V., FRACCIONAMIENTO EL CAMPESTRE Y REAL JURQUILLA alguna anuencia, permiso municipal o concesión para que estas realicen la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado?

3. Que, para efecto de claridad a mi solicitud, pido que la búsqueda de información sea realizada a partir de año 2000 al 2024, en modalidad de ejercicio fiscal.

4. En caso de existir dicha, anuencia y/o permiso de parte del Municipio de Querétaro, pido copia simple de las mismas o su símil en formato digital PDF.

5. En caso de existir anuencias y/o permiso a personas morales distintas a las señaladas en la pregunta 1, pido me sean hechas del conocimiento e igualmente me sean entregadas en copias simples las mismas o su símil en formato digital PDF. ..." (Sic)

Respecto al punto 1: Le informo que en los registros de esta Dependencia existe un Contrato y/o Título de Concesión celebrado entre el Municipio de Querétaro y la persona moral denominada actualmente Abastecedora Queretana de Agua y Alcantarillado S.A.P.I de C.V.

Respecto de los puntos 2, 3 y 4: le comunico que después de una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos de esta Secretaría, no se localizó información alguna, por tal motivo no es posible remitir documentación al respecto, con fundamento en el artículo 8 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, que a la letra refiere:

"[...] Artículo 8. No obstante lo establecido en el artículo que antecede, ninguna autoridad está obligada a proporcionar información que:

II. No obre en algún documento; o (Ref. P. O. No. 6, 25-I-16) [...]"

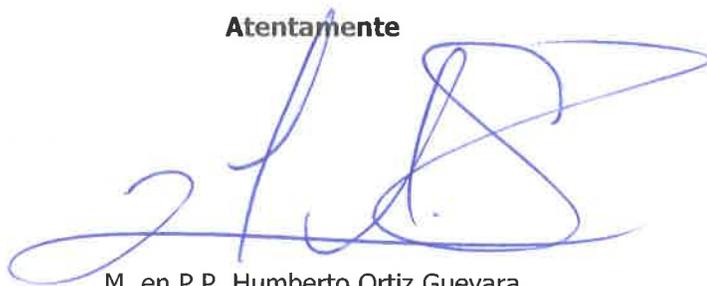
Ahora bien, por lo que respecta al punto 5 de la solicitud de mérito: En concatenación con lo comunicado en el punto uno, le informo que podrá consultar el Contrato y/o Título de Concesión en la siguiente liga:

<http://municipiodequeretaro.gob.mx/municipio/repositorios/transparencia/a66/2T24/sserpm/aquaa.pdf>

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente



M. en P.P. Humberto Ortiz Guevara
Director Administrativo
Secretaría de Servicios Públicos Municipales

C.c.p. *Arq. José Armando Presa Ortega, Secretario de Servicios Públicos Municipales. Para su conocimiento.*
Lic. Marcia Araceli Olvera Contreras, Titular de la Unidad Técnica. Para su conocimiento.

Archivo
HOG/dmj